

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29045 MADRID

Doña M. C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil numero cinco de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de la Mercantil, número cinco de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario Abreviado 537/13, a instancias de la entidad Redinsa Madrid, S.L., en el que recayó Auto de fecha 21 de julio de 2014, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

- 1.- Se acuerda la apertura de la fase de liquidación.
- 2.- Durante la fase de liquidación quedaran en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.
- 3.- Se declara la disolución de la sociedad, cesando en sus funciones los administradores, que seran sustituidos por la Administración Concursal.
- 4.- Se declara el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Y para su inserción en el "Boletín Oficial del Estado", en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 144 de la Ley Consursal, expido el presente.

Madrid, 21 de julio de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140041947-1